

## Las Licencias

El Reglamento del Congreso (RC) (artículos 22° y 23°) distingue entre dos tipos de inasistencias al Congreso, las justificadas y las no justificadas. Para aquellas inasistencias justificadas o «licencias» establece un tratamiento diferenciado.

De este modo, el RC distingue entre cuatro tipos de licencia: **oficial, por enfermedad, por viaje y por motivos no previstos**. Las tres primeras son otorgadas por el Consejo Directivo, mientras que la última la otorga la Mesa Directiva.

Existe un tipo de licencia no definida expresamente en el RC («licencia especial») que se ha venido otorgando a los congresistas que se ausentan a las sesiones del Pleno para asistir a comisiones de trabajo del Congreso. Ello crea la falsa impresión de que habrían congresistas que solicitan licencia para actividades distintas al trabajo legislativo. Por ello, la congresista Dora Núñez ha presentado un proyecto de reforma al RC que modifica el artículo 22°, introduciendo el concepto de «licencia por comisión de servicios». Este tipo de licencia estaría referida al cumplimiento de actividades ligadas a la función parlamentaria o relacionadas con la capacitación del congresista.

Actualmente el Departamento de Actas del Congreso aplica la siguiente clasificación de licencias:

**OFICIAL MINISTRO:** Otorgada al congresista que ejerce funciones ministeriales en el Consejo de Ministros. El congresista que desempeña un cargo en el gabinete de ministros tiene licencia para ausentarse de las sesiones. Sin embargo, su concurrencia a sesiones y votaciones opera como condición habilitante inmediata y automática.

**OFICIAL:** Otorgada a los congresistas que, por mandato del Congreso, representan oficialmente a la institución en el interior o exterior del país. Son los casos en los que se desempeña un cargo en nombre del Congreso en misiones previamente reconocidas.

**POR ENFERMEDAD:** Otorgada cuando hay certificación de la misma.

**PERSONAL:** Otorgada para casos particulares de viajes por invitación o voluntad del propio congresista, que no tienen carácter oficial.

**PRE Y POST NATAL:** Otorgada en aplicación de derechos laborales, no prevista en el RC, pero igualmente reconocida a las congresistas que la solicitan.

**ESPECIAL:** Otorgada de pleno derecho a los congresistas que pertenecen a sub Comisiones Investigadoras encargadas de denuncias constitucionales; a las Comisiones Ordinarias; Investigadoras y Especiales que cuentan con autorización para sesionar mientras que el Pleno está en funciones.

## CON NINGUNA LICENCIA PERSONAL

Walter Alejos, Carlos Almeri, José Barba, Iván Calderón, Jorge Chávez, Enith Chuquival, José Delgado, Daniel Estrada, Luis Heysen, Pedro Morales, Manuel Olaechea, Alejandro Oré, Celina Palomino, Juan de Dios Ramírez, Eittel Ramos, Juan Requena, Daniel Robles, Jacques Rodrich, José Taco, Victor Valdez

## CON MAS LICENCIAS PERSONALES\*\*

104 días: Hipólito Valderrama  
63 días: Fabiola Morales  
51 días: Kuennen Franceza  
48 días: Rafael Rey  
44 días: César Acuña

**En el número anterior publicamos la lista de congresistas con más licencias. Entonces, no se encontraba disponible la información desagregada por tipo de licencias otorgadas. El Congreso nos ha remitido el 25/03/03 dicha información con la que se elaboró el siguiente cuadro:**

\* Período del 27/07/01 al 21/11/02.

\*\*Transparencia no ha considerado los días inhábiles que coincidieron con las licencias otorgadas.

CONGRESISTA	TIPO DE LICENCIA				
	Oficial	Enfermedad	Personal	Pre y post natal	Especial
David Waisman	124	41	3	•	•
Doris Sánchez	129	10	9	•	•
Cecilia Tait	•	61	12	•	64
Dora Núñez	3	•	31	•	68
Mauricio Mulder	•	1	25	•	80
Hipólito Valderrama	5	6	104	•	•
Fabiola Morales	9	18	63	•	2
Pedro Morales	4	•	•	•	83
Daniel Robles	•	•	•	•	70
Segundo Raza	7	47	16	•	•
Edgar Villanueva	17	14	13	•	19
Kuennen Franceza	13	•	51	•	2
Anel Townsend	17	16	34	•	19
Luis Iberico	5	6	35	•	18
Rafael rey	14	1	48	•	•

**La Asociación Civil Transparencia lamenta profundamente el fallecimiento del congresista Daniel Estrada ocurrido el pasado 24 de marzo de 2003.**